

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL RETIRO DE LA RESERVA AL ARTÍCULO 13 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, AL PROCEDER AL DEPÓSITO DE SU INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN EN MARZO DE 1981, FORMULADA POR EL GOBIERNO DE MÉXICO

Decreto publicado en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el jueves 20 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DECRETA:

“ÚNICO.- Se aprueba el retiro de la reserva al Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al proceder al depósito de su instrumento de ratificación en marzo de 1981, formulada por el Gobierno de México”.

México, D. F., a 6 de febrero de 2014.- Sen. Raúl Cervantes Andrade, Presidente.- Sen. Lilia Guadalupe Merodio Reza, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones I y X del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil catorce.- Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong.- Rúbrica.